

855



EXP ADMIVO 182-E

**GUADALAJARA, JALISCO. JULIO 22 VEINTIDOS DE 2021
DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -**

Handwritten mark resembling a stylized '3' or a signature.

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el día 05 cinco de julio de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el C. **JUAN JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ**, en su carácter de Secretario General, de la "FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE JALISCO", anexando al libelo de cuenta: **a)** original de la convocatoria de fecha 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno. **b)** original del acta de asamblea de fecha 23 veintitrés de abril de 2021 dos mil veintiuno, **c)** original de la lista de asistencia de fecha 23 veintitrés de abril de 2021 dos mil veintiuno, **d)** original de la convocatoria de fecha 08 ocho de abril de 2021 dos mil veintiuno, **e)** original del acta de asamblea de fecha 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno, **f)** original de la lista de asistencia de fecha 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno, **g)** tres solicitudes de afiliación en original para ser miembros de la Federación de Sindicatos Independientes de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados de Jalisco, **l)** copias certificadas de dos tomas de nota expedidas por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **m)** una certificación realizada por el Secretario General de la Junta de Conciliación y Arbitraje del estado de Jalisco, CYNTHIA VERONICA RAMIREZ DÁVILA- - - - -

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

V I S T O, el contenido del escrito de cuenta, se advierte que mediante convocatorias de fechas 08

Handwritten signature or mark.

ocho y 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno, fueron invitados los integrantes de la Federación de Sindicatos Independientes de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados de Jalisco a participar en las asamblea extraordinaria del consejo de fundadores de la federación, que se realizó el día 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno y la asamblea General extraordinaria, que se realizó el día 23 veintitrés de abril de 2021 dos mil veintiuno, respectivamente, teniendo que, en la primera de ellas; en primer lugar se hizo constar la presencia de los miembros del consejo de fundadores, para lo cual el presidente del consejo ; JUAN JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ, tomó las listas del registro ubicadas al ingreso de la asamblea con el fin de verificar la asistencia y en consecuencia declaro formalmente iniciada la asamblea en virtud de existir quorum legal necesario, posteriormente el presidente de la mesa de debates, manifiesta que es necesario nombrar a dos relatores, manifestando su interés en serlo los **C.C. HECTOR FABIAN PEREZ MIRAMONTES y NOELIA PLASCENCIA MARTINEZ**, mismos que fueron aprobados de manera unánime por los asambleístas, así mismo se nombró a un escrutador, para que lleve el orden y control de la asamblea, siendo electo como tal el C. JOSE DE JESUS MUÑOZ DUEÑAS, habiendo hecho dicha designaciones se declaró instalada la mesa de debates, por lo que se procedió a dar lectura al orden del día, sometiéndolo a la aprobación de los asambleístas, mismo que fue aprobado de manera unánime, una vez aprobado el orden del día se procedió a desahogar el mismo, en su punto número uno, hecho lo anterior, se procedió al desahogo del **punto número uno** del orden del día; resolver las solicitudes de admisión de nuevos miembros, en donde el presidente de la mesa de debates; el C. JUAN JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ,

056



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

manifiesta a la asamblea que existen tres organizaciones sindicales, que presentaron su solicitud de afiliación ante el Consejo de Fundadores de la Federación de Sindicatos Independientes de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados de Jalisco, para su aprobación por la asamblea, así como su respectiva documentación que los acredita como organización sindical, por lo que fue puesto el ingreso de dichas organización sindicales, a consideración del consejo de fundadores para su admisión o no, como nuevos integrantes de la Federación, siendo aceptado su ingreso de manera unánime por los presentes, y sin más asuntos que tratar se dio por terminada la asamblea a las 12:00 horas, ahora bien, en la asamblea General Extraordinaria de la Federación, de fecha 23 veintitrés de abril de 2021 dos mil veintiuno a la cual se convocó el día 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno, se nombró lista de asistencia, estando presentes la totalidad de los secretarios generales, los miembros del comité Directivo y los miembros fundadores de la Federación de Sindicatos Independientes de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, nombrándose a dos escrutadores, asentándose que el C. JUAN JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ quien funge como Presidente de la mesa de debates, propone a los Pablo Israel de la Torre Ramírez y Omar Hernández Nuño, para que ocupen el cargo de escrutadores mismos que fueron aprobados de manera unánime por los asambleístas, hecho lo anterior y una vez que los escrutadores validaron las listas de asistenta, quedo instalada la asamblea, luego se dio lectura a la convocatoria poniendo a consideración de los asambleístas el orden del día planteado dentro de la misma, siendo aprobado de manera unánime, por lo que se procedió a

10

1

desahogar el mismo, en su **punto número uno** en donde EL C. JUAN JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ dio lectura al acta de asamblea de fecha 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno, en donde se dio a conocer las solicitudes de afiliación de los nuevos integrantes de la Federación, por lo que una vez que las afiliaciones mencionadas, así como la documentación anexa a cada una de ellas fueron analizadas por el consejo de fundadores, determinaron que cumplían a cabalidad con los requisitos establecidos dentro de los estatutos, siendo dichas admisiones aprobadas por el Consejo de Fundadores, hecho lo anterior se propuso a la asamblea el ingreso de los sindicatos solicitantes, mismo que fue aprobado de manera unánime por los asistentes, desahogándose de esa manera el **punto número dos**, luego dentro del **punto número tres** el presidente de la mesa de debates, propone modificar el numeral 34, 38 en su fracción I y anexar el 57 bis a los estatutos que rigen la vida interna de la federación en estudio, con el propósito de incorporar una nueva secretaria al comité directivo, la cual llevará por nombre; secretaria de la Juventud, así mismo incorporar las atribuciones de la misma, posterior a ello, se pasó al desahogo del **punto número cuatro** en donde el presidente de la asamblea manifiesta que debido a que varios de los secretarios del comité han sido sustituidos de sus sindicatos, así como la falta de asistencia de más de doce meses a las asambleas por parte de otros tantos secretarios del comité directivo de la federación, se hace necesario sustituir a dichos secretarios, planteando a los asambleístas que propongan quienes a su consideración, son las personas más aptas para ocupar dichos cargos, proponiendo a las siguientes personas en los cargos que se mencionan: -----

857



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

Cargo	Titular	Suplente
Secretaría de finanzas	Raúl Godoy campos	
Secretaría de deportes	Jorge González Mosqueda Espinoza.	
Secretaria de Vinculación Sindical	Pablo de Jesús Ayala Navarro	Lorena Carranza Saldaña.
Secretaria de Certificación técnica y profesional.	Martin Fernando Pelayo Valadez	Guadalupe Arana Suarez.
Secretaria de Prevención social y salud	Héctor Carlos Ortiz del Mercado	Cristian Jacob Urteaga
Secretaria de Genero	María Guadalupe Iñiguez Rodríguez	Patricia García Zavala.
Secretaria de la Juventud.	Ricardo González Alatorre.	Susana Elizabeth Valdez Ramos.

Handwritten mark resembling a stylized 'G' or '10'.

Mismas que fueron aprobadas de manera unánime por los asambleístas, posterior a ello, se prosiguió con el desarrollo del **punto número cinco**, en donde al no existir más asuntos que tratar se dio por terminada la asamblea, a las 12:00 horas. -----

Una vez que fueron estudiadas las asambleas descritas en líneas anteriores, así como los estatutos que rigen la vida interna de la Federación de Sindicatos Independientes de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados de Jalisco (FESIJAL), ésta autoridad determinada **tomar nota de la admisión de nuevos**

Handwritten signature or mark at the bottom right.

miembros a la federación, lo anterior toda vez que su ingreso fue aprobado tanto, por el consejo de fundadores como por la asamblea general de la federación, cumpliendo así con los requisitos establecidos dentro del numeral 70, de sus estatutos que establecen: -----

Artículo 70.- La Federación estará integrada por los sindicatos que la fundaron y aquellos que posteriormente soliciten y obtengan su afiliación, una vez cumplidos los requisitos y formalidades siguientes:

I.- Presentar voluntariamente la solicitud por escrito dirigida al Consejo de Fundadores, el cual decidirá en forma Colegiada respecto a la aprobación de la admisión; la solicitud antes mencionada, deberá de ser presentada ante el Comité Directivo en funciones a efecto de que la turne al Consejo.

II.- Una vez aceptada su afiliación por el Consejo de Fundadores, deberá efectuar la aportación estipulada por la Asamblea.

III.- Hecho lo anterior, se le expedirá la constancia y ordenará su registro.

Por lo que esta Autoridad tiene como nuevos miembros de la organización sindical a los siguientes sindicatos 1) Sindicato de la Secretaría de Administración (SINSA), presentando su toma de nota expedida por el Tribunal de arbitraje y escalafón del estado de Jalisco, de fecha 17 diecisiete de febrero de 2021 dos mil veintiuno, lo que la acredita como organización Sindical debidamente registrada bajo el número **195-E**, derivándose del contenido de la misma la personalidad del **C. JOSE GUADALUPE ARANA SUAREZ**, como secretario General de la organización sindical mencionada. **2) Sindicato Unión de Trabajadores de la Comisión del Agua Jalisco,** el cual presenta su toma de nota expedida por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, de fecha 16 dieciséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, lo que lo acredita como organización sindical bajo el número de registro **196-E**, derivándose del contenido de la misma la personalidad del **C. MARTIN FERNANDO**

858



ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO

PELAYO VALADEZ, como Secretario General de la organización sindical mencionada, **3) Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco**, el cual presenta certificación expedida por la C. Cynthia Verónica Ramírez Dávila, Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, de fecha 14 catorce de febrero de 2018 dos mil dieciocho, lo que lo acredita como organización Sindical, bajo el número de registro **1712**, derivándose del contenido de la misma la personalidad del **C. MARTINA SILVA GONZALEZ**, como Secretario General de la Organización Sindical mencionada,-----

Ahora bien, por lo que ve a la **modificación estatutaria** de los numerales 34, 38 y anexo del 57 bis, en lo referente a la incorporación de una nueva secretaria, denominada secretaria de la Juventud, así como sus facultades, dígasele que ésta Autoridad determina **TOMAR NOTA** de las modificaciones estatutarias, toda vez que las mismas no contravienen disposición legal alguna, además de haber sido dichas reformas aprobadas de manera unánime por la asamblea, quien es el máximo órgano de la federación, y sus resoluciones son obligatorias para todos los miembros de la Federación, de conformidad a lo establecido en el numeral 22 de sus estatutos, además de que dichas modificación fueron aprobadas mediante asamblea extraordinaria, que de conformidad al numeral 27 fracción VII, se encuentra facultada para tratar los asuntos relacionados con la modificación de los estatutos, por lo que se reitera, **se toma nota de las modificaciones estatutarias** de conformidad al numeral 365 de la ley federal del Trabajo aplicada de manera

supletoria a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Ahora bien, por lo que ve a la remoción de diversas personas en los cargos del comité directivo de la federación, así como la designación de la persona que ocupara la recién creada Secretaria de la Juventud, está autoridad determina procedente **TOMAR NOTA** de las modificaciones al comité directivo, lo anterior en virtud de que, tales modificaciones fueron aprobadas de manera unánime mediante asamblea extraordinaria de la federación quien de conformidad a lo establecido en el numeral 27 fracción III, tiene la facultad de tratar los asuntos relacionados con la remoción de cargos federados, mismo que se transcribe a continuación: - -

Artículo 27.- Deberán tratarse en Asambleas Extraordinarias los asuntos siguientes:

I.- informe del Consejo de Fundadores sobre las altas de nuevos socios y sus delegados, para su aprobación por la asamblea, así como las bajas de los asociados que en forma voluntaria o por la extinción de la fuente de trabajo, que provoque la desaparición del sindicato.

II.- Sobre suspensión de derechos Federados.

III.- Sobre remoción de cargos federados.

IV.- Las resoluciones relativas a la expulsión de los socios, en cuyos casos se reunirán exclusivamente para ese objeto.

V.- Sobre el establecimiento de las cuotas. VI.- Sobre adquisición y disposición de bienes inmuebles destinados inmediata y directamente al objeto de la Federación.

VII.- Sobre cualquier modificación de los Estatutos.

VIII.- Disolución de la Federación, en cuyo caso se reunirán exclusivamente para tal efecto.

IX.- Cualquier otro asunto que las circunstancias requieran

por lo tanto, el proceso de revocación y propuestas, se encuentra apegado a sus estatutos, reiterando que se toma nota de dichas revocaciones y designaciones, por lo que las siguientes personas ocuparan los cargos que se mencionan. -----

Cargo	Titular	Suplente
Secretaría de finanzas	Raúl Godoy campos	
Secretaría de deportes	Jorge González Mosqueda Espinoza.	

859



Secretaria de Vinculación Sindical	Pablo de Jesús Ayala Navarro	Lorena Carranza Saldaña.
Secretaria de Certificación técnica y profesional.	Martin Fernando Pelayo Valadez	Guadalupe Arana Suarez.
Secretaria de Prevención social y salud	Héctor Carlos Ortiz del Mercado	Cristian Jacob Urteaga
Secretaria de Genero	María Guadalupe Iñiguez Rodríguez	Patricia García Zavala.
Secretaria de la Juventud.	Ricardo González Alatorre.	Susana Elizabeth Valdez Ramos.

(Handwritten signature)

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

Por lo que el comité directivo completo queda integrado de la siguiente manera: - - - - -

SECRETARÍA	TITULAR	SUPLENTE
Secretario General	Juan José Hernández Rodríguez	
Secretario de Organización	César Armando Arce Prado	Víctor Manuel Gómez de León
Secretario de Actas y Acuerdos	Jorge Humberto Larios Plascencia	Víctor González Carmona
Secretario de Finanzas	Raúl Godoy campos	José Antonio Carvajal Ornelas

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

EXP ADMIVO 182-E
**FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PUBLICOS
DESCENTRALIZADOS DE JALISCO**

Secretario de Prensa y Difusión	Selene del Refugio Barrios Muro	Ramón Michelle Pérez Márquez
Secretario de Promoción Cultural	Omar Hernández Nuño	José Omar Casillas Casillas
Secretario de Igualdad de Género	María Guadalupe Iñiguez Rodríguez	Patricia García Zavala
Secretario de Deportes	Jorge González Mosqueda Espinoza	Jesús de Nazaret Montoya Jiménez
Secretaria de Capacitación y Desarrollo	Noelia Plascencia Martínez	Patricia Veloz Lara
Secretario de Previsión Social y Salud	Héctor Carlos Ortiz del Mercado	Cristian Jacob Urteaga.
Secretario de Asuntos Jurídicos	Héctor Fabián Pérez Miramotes.	Víctor Pérez Guerrero
Secretario de Capacitación Sindical	José Ángel Rodríguez Valdez	Ricardo Mijes Gutiérrez
Secretario de Relaciones Públicas	Javier Peralta Ramírez	Josué Sequeira Rodríguez
Secretario de Vinculación Sindical	Pablo de Jesús Ayala Navarro	Lorena Carranza Saldaña.
Secretaría de Certificación Técnica y Profesional para el Trabajo	Martin Fernando Pelayo Valadez	Guadalupe Arana Suarez

866



Secretaría de la Juventud.	Ricardo González Alatorre.	Susana Elizabeth Valdez Ramos.
----------------------------	----------------------------	--------------------------------

Debiendo estar en funciones **hasta el día 27 de marzo de 2022 dos mil veintidós**; en virtud de ser esa la fecha en que fenece la toma de nota del comité ejecutivo vigente. -----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos que integran el expediente administrativo **182-E**, para que surta los efectos legales a que hubiese lugar tomándose nota de los acuerdos asumidos dentro de las asambleas de fechas 16 dieciséis y 23 veintitrés de abril de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad a lo establecido en los numerales 22 y 27 de los estatutos vigentes de la organización sindical, en relación con el numeral 359 de la ley federal del trabajo aplicada de manera supletoria a la ley de la materia. - -

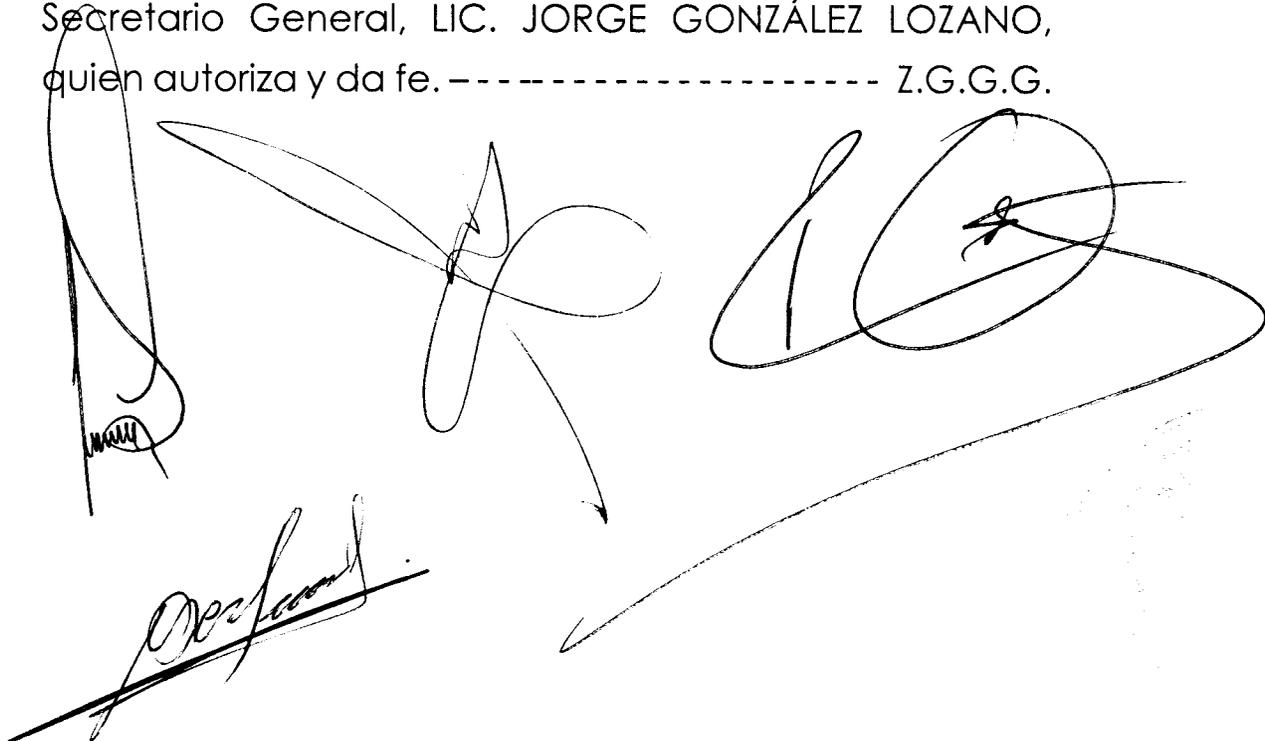
Se hace de su conocimiento que a partir del día 01 primero de Julio del año 2021 dos mil veintiuno, el pleno de este Tribunal **de Arbitraje y escalafón del Estado de Jalisco se encuentra integrado de la siguiente manera: MAGISTRADO PRESIDENTE; FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, MAGISTRADO; RUBÉN DARÍO LARIOS GARCIA; Y MAGISTRADO; VICTOR SALAZAR RIVAS**, lo anterior se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE JALISCO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA AVENIDA VALLARTA 1020 INTERIOR 4, EN LA COLONIA AMERICANA EN GUADALARA, JALISCO. -----

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

EXP ADMIVO 182-E
FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PUBLICOS
DESCENTRALIZADOS DE JALISCO

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO PRESIDENTE; FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO; MAGISTRADO; RUBÉN DARÍO LARIOS GARCIA Y MAGISTRADO; VICTOR SALAZAR RIVAS;** quienes actúan ante la presencia de su Secretario General, LIC. JORGE GONZÁLEZ LOZANO, quien autoriza y da fe. ----- Z.G.G.G.

The image shows four handwritten signatures in black ink. The top row contains three signatures: a tall, narrow one on the left, a more complex one in the middle, and a large, circular one on the right. Below these, there is a fourth signature that is more cursive and appears to be written on a separate line or as a correction.

Esta foja forma parte del acuerdo de fecha 22 veintidós de julio de 2021 dos mil veintiuno, que recayó dentro del expediente administrativo 182-E, correspondiente a la **FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE JALISCO.**-----